



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 969-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 2321-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de abril de 2024, remitida por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 729-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2475-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 961-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1888-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras. El Reporte N° 675-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de julio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro

ORAF	
DOC. N°.	8097449
EXP. N°.	5307266



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el Ing. Flores Landeo Ronald, por la contratación de un profesional quien asuma el SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, para el proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", por el monto contractual de S/. 12,450.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2321-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de abril de 2024, remitida por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD** al Informe N° 2, correspondiente al segundo entregable del Residente: Ing. **FLORES LANDEO RONALD**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE**, del Proyecto: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)".

Contando con el Informe Técnico N° 729-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor del Ing. **RONALD FLORES LANDEO**, por el servicio como **RESIDENTE** del proyecto: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", de conformidad al **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA**, 2do entregable, por el monto de S/. 7,470.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2475-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa, que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), **RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor Ing. **RONALD FLORES LANDEO**, por el servicio como **RESIDENTE** del proyecto: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)", de conformidad al **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA**, 2do entregable, por el monto de S/. 7,470.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 961-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago del CUI N° 2575924: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SATIPO), a favor del proveedor Ing. **RONALD FLORES LANDEO**, por el importe de S/. 7,470.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 9,440.00 Soles, en la meta 0419, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras,

El Informe Técnico N° 1888-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **FLORES LANDEO RONALD**, por el servicio de **RESIDENCIA DE OBRA**, para la **IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)**, de conformidad al **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA**, 2do entregable, por el monto de S/. 7,470.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 675-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de julio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: "IOARR REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN SATIPO)"** con CUI N° 2575924, correspondiente al 2do entregable, por el monto de S/. 7,470.00 Soles, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **FLORES LANDEO RONALD**, con RUC N° 10452618317, cumplió con entregar dentro del plazo previsto, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 419, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 7,470.00 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal **NOTA N° 5851**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor Ing. **RONALD FLORES LANDEO**, por el servicio como **RESIDENTE** del proyecto: "**REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)**", de conformidad al **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA**, 2do entregable, por el monto de S/. 7,470.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor Ing. **RONALD FLORES LANDEO**, por el servicio como **RESIDENTE** del proyecto: **“REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)”**, de conformidad al **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 525-2023-GRJ/ORAF/OASA**, 2do entregable, por el monto de S/. 7,470.00 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 419
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2 3.2.6
MONTO : S/ 7,470.00 Soles
C.P. NOTA N° 5851

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

24 JUL 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)